

ORD. N° 2739

**ANT.:** Transferencias a bomberos años 2018 a 2021

**MAT.:** Garantías para nuevas transferencias

**PUERTO MONTT,** 30 SEP 2022

**DE: ADMINISTRADORA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL LOS LAGOS  
VIVIANA GODOY TOLEDO**

**A : PRESIDENTE REGIONAL JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE  
ALBERTO VASQUEZ GOMEZ**

En relación a los proyectos de transferencias de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional realizadas a la Junta Nacional de Bomberos de Chile entre los años 2018 y 2021, resulta pertinente considerar lo siguiente:

- a) Se devolverán los pagarés ingresados al Gobierno Regional para garantizar el saldo de las transferencias realizadas en los años presupuestarios 2018 y 2019, toda vez que las garantías deben ser de ejecución inmediata e irrevocables.
- b) En virtud de ello, se deberá entregar una garantía por todas y cada una de las transferencias que se haya efectuado y que, hasta esta fecha, no hayan sido rendidas, incluyendo los dos períodos anuales señalados y también los años 2020 y 2021, todo a fin de poder ser objeto de nuevas transferencias en el año 2022 en curso.
- c) Las garantías señaladas pueden ser constituidas a través de todos los medios que la ley posibilita, debiendo tener como beneficiario al Gobierno Regional de Los Lagos, ser irrevocables y de ejecución inmediata a primer requerimiento, amén de tener una vigencia de 90 día adicionales a la fecha probable de entrega de los bienes adquiridos.
- d) A fin de fundar la decisión de efectuar nuevas transferencias en el año 2022 en curso, junto a las garantías dichas, se deberá entregar todos los antecedentes que permitan concluir que la no rendición de lo transferido, en los cuatro períodos anuales señalados, se debe a la falta de entrega de los bienes adquiridos con las mismas, circunstancia no imputable a la Junta Nacional de Bomberos y que constituiría caso fortuito o fuerza mayor, modificando el plazo para efectuar las rendiciones pendientes.
- e) Finalmente, según nuestros registros los montos pendientes por rendir, los cuales se deben garantizar en la forma antes expuesta, son los siguientes:

Avda. Décima Región 480, 4 piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 228 3153  
+5665 228 3109

**goreloslagos.cl**

- Año 2018 \$ 100.000.003.-
- Año 2019 \$ 480.000.000.-
- Año 2020 \$ 1.266.744.255.-
- Año 2021 \$ 2.500.000.000 .-

Con lo anterior, se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 30 del año 2015, emanada de la Contraloría General de la República, la que contiene normas sobre las rendiciones y entrega de nuevos fondos.

Sin otro particular saluda atentamente,



**MARIANA GODOY TOLEDO**  
ADMINISTRADORA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL



**MSM/CSM/GQV**

**Distribución:**

- Destinatario.
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo DIPIR.
- Archivo Oficina de Partes.
- Bomberos Región de Los Lagos.



## PAGARÉ A LA VISTA

Santiago, 3 de agosto de 2022, Debo y pagaré incondicionalmente, a la vista y a la orden de **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** Rol Único Tributario N°72.221.800-0, domiciliado en Avenida Décima Región N° 480, Cuarto Piso, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, la suma de **M\$100.000.-**, (Cien millones de pesos), suma que pagaré en una cuota y sin interés:

El pago deberá efectuarse en la fecha de su presentación a cobro.

La mora o simple retardo de una o más cuotas, hará exigible el total del saldo pendiente de la obligación que contraigo en este pagaré, el que se entenderá para todos los efectos legales, por el sólo hecho y sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, de plazo vencido, devengándose además el interés penal sobre el saldo insoluto.

Todas las obligaciones derivadas del presente pagaré tendrán el carácter de indivisibles y podrá en consecuencia exigirse en su totalidad a cualquiera de los sucesores legales del deudor a cualquier título, en los términos señalados en los artículos 1.526 N°4 y 1.528 del Código Civil.

Cualquier derecho o gasto que devengue este pagaré, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión o motivo del mismo, será de cargo exclusivo del suscriptor.

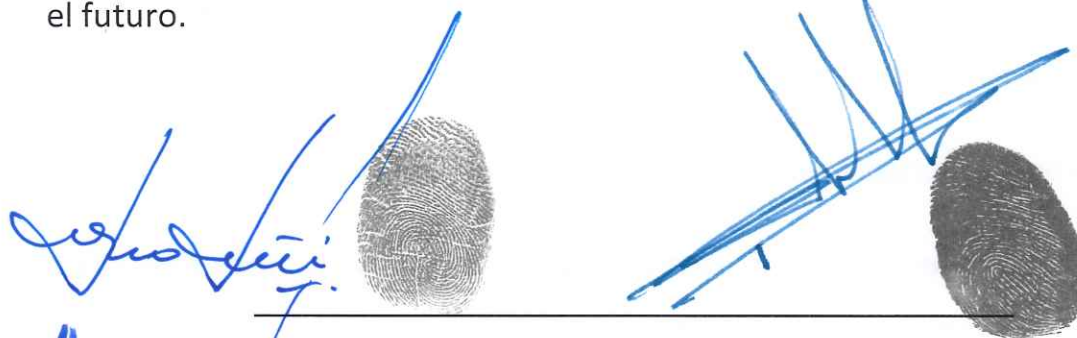
Libero al tenedor de este pagaré de la obligación de protesto, pero si optare por efectuarlo, el mismo podrá ser hecho en forma bancaria si opera con tal sistema, o notarial, a exclusiva opción de aquel. En el evento de protesto, me obligo a pagar los gastos e impuestos que dicha diligencia devengue, en conformidad a las normas pertinentes.

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de este pagaré, prorrogo la competencia para los Tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Puerto Montt. Sin perjuicio de esta prórroga de competencia



En Santiago, hoy, autorizo hoy las firmas de don **RICARDO IGNACIO BARCKHAHN RUBIO C.I.N° 10.339.847-9** y de don **ALEJANDRO GUILLERMO ARTIGAS MAC-LEAN C.I.N° 5.193.951-4**, ambos por Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. - Santiago, 11 de agosto de 2022. - rag.-

declaro solo para efectos de emplazamiento judicial que el domicilio y residencia de la Corporación Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile son los indicados en este título, comprometiéndose a dar aviso por escrito mediante carta certificada al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el evento que realice cualquier cambio de domicilio en el futuro.



pp. Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

Alejandro Artigas Mac-Lean

Ricardo Barckhahn Rubio

Secretario Nacional

Vicepresidente Nacional

C.I. 5.193.951-4

C.I. 10.369.847-9



**NOMBRE PROYECTO: "Transferencia para adquisición de material mayor y menor Bomberos Región de Los Lagos"**

**CODIGO BIP: 40005575-0**

**DOMICILIO: Avenida General Bustamante N° 86,  
Providencia**

**CIUDAD: Santiago.**

**R.U.T.: 70.073.800-0**

## PAGARÉ A LA VISTA

Santiago, 3 de agosto de 2022, Debo y pagaré incondicionalmente, a la vista y a la orden de **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** Rol Único Tributario N°72.221.800-0, domiciliado en Avenida Décima Región N° 480, Cuarto Piso, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, la suma de **M\$480.000.-**, (cuatrocientos ochenta millones de pesos), suma que pagaré en una cuota y sin interés:

El pago deberá efectuarse en la fecha de su presentación a cobro.

La mora o simple retardo de una o más cuotas, hará exigible el total del saldo pendiente de la obligación que contraigo en este pagaré, el que se entenderá para todos los efectos legales, por el sólo hecho y sin necesidad de notificación o requerimiento alguno, de plazo vencido, devengándose además el interés penal sobre el saldo insoluto.

Todas las obligaciones derivadas del presente pagaré tendrán el carácter de indivisibles y podrá en consecuencia exigirse en su totalidad a cualquiera de los sucesores legales del deudor a cualquier título, en los términos señalados en los artículos 1.526 N°4 y 1.528 del Código Civil.

Cualquier derecho o gasto que devengue este pagaré, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión o motivo del mismo, será de cargo exclusivo del suscriptor.

Libero al tenedor de este pagaré de la obligación de protesto, pero si optare por efectuarlo, el mismo podrá ser hecho en forma bancaria si opera con tal sistema, o notarial, a exclusiva opción de aquel. En el evento de protesto, me obligo a pagar los gastos e impuestos que dicha diligencia devengue, en conformidad a las normas pertinentes.

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de este pagaré, prorrogo la competencia para los Tribunales de Justicia de la comuna

En Santiago, hoy, autorizo hoy las firmas de don **RICARDO IGNACIO BARCKHAHN RUBIO C.I.N° 10.339.847-9** y de don **ALEJANDRO GUILLERMO ARTIGAS MAC-LEAN C.I.N° 5.193.951-4**, ambos por Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. - Santiago, 11 de agosto de 2022. - rag.-

y ciudad de Puerto Montt. Sin perjuicio de esta prórroga de competencia declaro solo para efectos de emplazamiento judicial que el domicilio y residencia de la Corporación Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile son los indicados en este título, comprometiéndose a dar aviso por escrito mediante carta certificada al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el evento que realice cualquier cambio de domicilio en el futuro.


pp. Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

Alejandro Artigas Mac-Lean

Ricardo Barckhahn Rubio

Secretario Nacional

Vicepresidente Nacional

C.I. 5.193.951-4

C.I. 10.369.847-9



**NOMBRE PROYECTO: "Transferencia adquisición 12 Carros y 9 Camionetas Bomberos Región de los Lagos"**

**CODIGO BIP: 40016388-0**

**DOMICILIO: Avenida General Bustamante N° 86,  
Providencia**

**CIUDAD: Santiago.**

**R.U.T.: 70.073.800-0**